

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma SERVICIOS SERTEL S.A., cuenta N° 921-757359-5, con domicilio fiscal en calle San Luis 760, Piso 5, "A" de la ciudad de Rosario, por Edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 047/05 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0192515-6 "SERVICIOS SERTEL S.A.": Santa Fe, 10 de Febrero de 2005.-

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1° - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 2224-8/01 de Administración Regional Rosario por la firma SERVICIOS SERTEL S.A., con domicilio fiscal en calle San Luis 760, Piso 5, "A" de la ciudad de Rosario, cuenta N° 921-757359-5 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110, por la cual se le determinaron reajustes impositivos, en concepto de impuestos, intereses y multa por omisión, graduada según Res. Gral. 04/98, por los anticipos 10 a 12/00 y 01/01 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y reajustes impositivos por impuestos, intereses y multa por omisión por el anticipo 01/00 de Aportes Sociales - Ley 5110, cuyos importes han sido verificados en la Quiebra de la firma citada.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
Administrador Provincial
Administ. Provincial de Impuestos
Mar. 14 Mar. 18

S/C 4419

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma KM 325 S.R.L., cuenta N° 091-035485-7 con domicilio fiscal en Ruta Nacional 11 Km. 325 de la ciudad de San Lorenzo y/o Nora Rosa MODARELLI de ANDRIANI, D.N.I. N° 11.873.350, con domicilio en Ricardo Gutiérrez 636 de la ciudad de Rosario, en su carácter de socio gerente y responsable solidario, de conformidad a lo establecido por los arts. 19 y 20 del Código Fiscal en vigencia (T.O. 1997) - por Edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 77-2/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0302339-5 "KM 325 SRL".

Rosario, 03 de Febrero de 2005.-

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1°: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 practicados a la firma KM 325 S.R.L., Cuenta N° 091-035485-7 y/o Nora Rosa MODARELLI de ANDRIANI de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 107 a 119 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Art. 45 del Código Fiscal T.O. 1997 y sus modificatorias conforme al Artículo 5° de la Resolución General N° 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 2002-08 al 12	180,29	125,40	27,58	333,27
Ing. Brutos 2003-01 al 12	8.346,26	3.407,57	1.276,98	13.030,81
Ing. Brutos 2004-01 al 08	13.784,76	2.015,32	2.109,07	17.909,15
Ing. Brutos Pagos fuera de término. 2001 - 02,03-2003-07,08		104,22		104,22
Ap.Soc.(Ley 5110) 2002-07 al 12			24,20	24,20
Ap.Soc.(Ley 5110) 2003-01 al 12	463,46	156,11	160,23	779,80
Ap.Soc.(Ley 5110) 2004-01-02-03	557,05	123,19	135,59	815,83
Ap.Soc.(Ley 5110) Pagos fuera de término. 2001-02-03, 2002-10 al 12, 2003-01 al 11, 2004-04 al 08		99,15		99,15
TOTAL GENERAL	23.331,82	6.030,96	3.733,65	33.096,43

ARTICULO 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 33.096,43 (Pesos: Treinta y tres mil noventa y seis con 43/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los intereses por falta de pago en término.-

ARTICULO 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia, soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4°: Conforme a lo dispuesto por la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. JACOBO MARIO COHEN
A/C Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
Resolución Interna N° 030/04
Mar. 14 Mar. 18

S/C

4420